

21-10-83

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

CONSIDERANDO

Que la cultura constituye un factor esencial de la identidad de los pueblos; por lo que es deber del estado impulsar la riqueza histórica, lingüística y artística del país;

Que la señora **LUZ MARIA DOLORES ORBE CARRERA**, destacada poetisa y esforzada maestra de la niñez y juventud imbabureña con mística y vocación literaria e contribuido a la vigencia de la cultura de la provincia y de la patria;

Que es deber del Congreso Nacional, como depositario de la voluntad popular, reconocer y exaltar la prolífica producción literaria de sus ciudadanos que mantienen vigente los valores culturales del país; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Felicitar a la señora **LUZ MARIA DOLORES ORBE CARRERA**, distinguida maestra de juventudes y prolífica poetisa, que ha enriquecido la cultura del país.

Delegar al señor doctor **HECTOR ANIBAL SALAZAR**, Diputado por la provincia de Imbabura, para que en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo, en la Sesión Solemne que con este motivo se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil uno.


AB. HUGO QUEVEDO MANTERO
PRESIDENTE


ANDRES AGUILAR MOSCOSO
SECRETARIO GENERAL